



SAN LUIS, 25 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE: 2120/2026: mediante el cual se solicita ratificar las Resoluciones de Decanato N°: 988/25, 999/25, 1000/25, 1001/25, 1027/25, 1043/25, 1080/25, 1117/25, 1219/25, 1239/25, 22/26, 40/26, 75/26, 76/26, 77/26, 89/26, 90/26, 93/26, 94/26, 100/26, 136/26; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad y urgencia de protocolizar el acto administrativo y a fin de dar continuidad a los trámites en curso, el Señor Decano de la Facultad, Dr. Daniel Rodolfo PORASSO, resolvió *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad las resoluciones que se mencionan *ut supra*.

Que dichas resoluciones deben contar con la ratificación del Consejo Directivo de la Facultad.

Que el Consejo Directivo de la Facultad- constituido en Comisión- en su Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad ratificar las Resoluciones de Decanato N°: 988/25, 999/25, 1000/25, 1001/25, 1027/25, 1043/25, 1080/25, 1117/25, 1219/25, 1239/25, 22/26, 40/26, 75/26, 76/26, 77/26, 89/26, 90/26, 93/26, 94/26, 100/26 y 136/26.

Que mediante la RCD-3-229/25 se ratificaron las resoluciones de Decanato N°: 988/25, 999/25, 1000/25, 1001/25, 1027/25 y 1043/25.

Que, a los fines de mantener el orden administrativo y evitar la duplicidad de trámites, corresponde excluir de la presente las Resoluciones de Decanato N°: 988/25, 999/25, 1000/25, 1001/25, 1027/25 y 1043/25.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Excluir de lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad, las resoluciones de Decanato N°: 988/25, 999/25, 1000/25, 1001/25, 1027/25 y 1043/25, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Ratificar las Resoluciones dictadas por Decanato N°: 1080/25, 1117/25, 1219/25, 1239/25, 22/26, 40/26, 75/26, 76/26, 77/26, 89/26, 90/26, 93/26, 94/26, 100/26 y 136/26; de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

## Hoja de firmas